



RESOLUCIÓN DE FECHA DE 9 FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE ACUERDA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL SERVICIO CIENTÍFICOTÉCNICO (SCT) DE BIOPROCESSING (REF.2022_24).

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “*corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas*”.

Que, por resolución de la Dirección Gerencia del IACS de fecha 19 de diciembre de 2022, se ofertaron tres puestos de carácter no estructural de la categoría profesional Técnico/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación IACS. REF. 2022_23.

Que, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Selección **Resuelve**:

Primero: concluidas las pruebas selectivas y visto el informe propuesto por la Comisión de Selección, publicar el nombre de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Nº	Apellidos y Nombre	Puntos en Fase 2
1	Ibáñez Ruiz, Jesús	73,10
2	Meléndez Cardiel, Jaime	63,00
4	Rabal Otal, José Javier	52,00
5	Sánchez Montejo, Irene	83,00

Segundo: contratar a las tres primeras personas candidatas que han superado el proceso de selección y cuentan con mayor puntuación total en el conjunto del proceso selectivo.



Nº	Apellidos y Nombre	Puntos en Fase 2
1	Sánchez Montejo, Irene	83,00
2	Ibáñez Ruiz, Jesús	73,10
3	Meléndez Cardiel, Jaime	63,00

Tercero: establecer de conformidad con la base 8^a de la convocatoria la bolsa de trabajo, que estará formada por **D. José Javier Rabal Otal.**

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud: www.iacs.es en el apartado de trabajo con nosotros

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto